

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



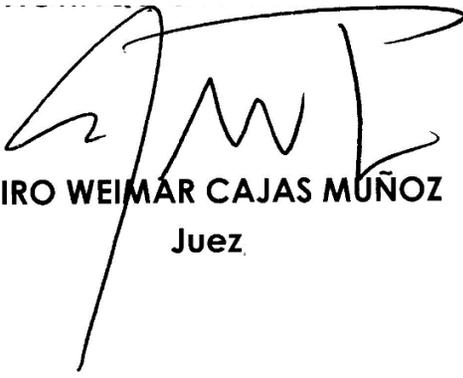
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
POPAYAN – CAUCA

En cumplimiento a la circular PCSJA21-11840 emitida por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA el 26 de agosto del 2021, “MEDIANTE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA EN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL TERRITORIO NACIONAL”, la cual estableció el retorno **GRADUAL** a la presencialidad y con **ALTERNANCIA**, se les informa a los usuarios lo siguiente:

- **LA ATENCION PRESENCIAL:** Se realizara siempre y cuando los usuarios acrediten no contar con acceso a los medios virtuales de consulta dispuestos por la RAMA JUDICIAL, es decir, que los oficios, memoriales, pruebas, juramentos, escritos de tutelas e incidentes de desacato y demás documentos o requerimientos, exceptuando los oficios de medidas dirigidos a bancos, deberán remitirse al correo institucional del Despacho; [jmpalpcipop@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jmpalpcipop@cendoj.ramajudicial.gov.co), ya que de manera física no serán recibidos en la oficina del Juzgado, en atención a lo indicado en el acuerdo antes mencionado en el inciso segundo del artículo 16 el cual señala: “*Los memoriales y demás comunicaciones podrán ser enviados y recibidos, por el despacho, partes, apoderados e intervinientes, por correo u otro medio electrónico evitando presentaciones o autenticaciones personales o adicionales de algún tipo.*” (subraya y negrilla fuera del texto)
- **LAS AUDIENCIAS:** Se seguirán adelantando de manera VIRTUAL, por los medios técnicos de comunicación simultanea o remota que se les comunicara en la providencia que cita a la diligencia.
- Las Providencias que requieran ser notificadas de manera personal, este despacho lo realizara por medio de los canales digitales que las partes hayan dispuesto para recibirlas y si la notificación es por ESTADOS, las partes podrán acceder a las mismas ingresando al portal de la RAMA JUDICIAL: [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) – click en la opción JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS – CAUCA – click JUZGADO 001 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES – click ESTADOS ELECTRONICOS – 2021 (elegir el año de la providencia) – elegir el mes a consultar – elegir el día. **(NO SE PUBLICARAN ESTADOS NI TRASLADOS DE MANERA FISICA)**

De igual modo se informa que en la página de la rama judicial, también se encuentran publicados los autos respectivos, por lo que no se prestarán los mismos, ni para sacar copia, ni para revisarlos en físico (ya que los expedientes se están SOLAMENTE manejando de manera virtual).

**Atentamente,**



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ  
Juez